

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 45/75, a instancia de Máxima Blasco Villanueva contra Manuel Rey González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro se encuentra en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que todas las cargas anteriores, censos, hipotecas, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º derecha de la casa número 2 de la calle General Salazar, de Bilbao. Es un piso destinado a vivienda, ubicado en la segunda planta alta, señalada con el número 2 de la calle General Salazar, en su primer tramo, y contiguo a la plaza Amézola, en su mano derecha en dirección hacia su confluencia en su terminación con la calle Gordóniz. El edificio de que forma parte se levanta sobre un solar de 180 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao a nombre del demandado y de su esposa, al libro 526, folio 37, finca número 20.490 A. constando la existencia de diversas cargas. Participa con 5,35 en usos comunes.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 4.513-3.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 286 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador

señor Zulueta y Cebrián, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Explotaciones Agrícolas del Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por la misma sobre las fincas que se dirá, en escritura pública de 28 de agosto de 1968, autorizada por el Notario de Madrid don A'fonso del Moral y de Luna.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1.ª «Posesión llamada de la Palanqueta, en el pago de La Lombarda Alta, sita en los términos de Utrera y Los Molares, de cabida once hectáreas ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas, equivalentes a veinte fanegas, de las cuales radican en término de Utrera dos hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas, y en el término de Los Molares, nueve hectáreas cuarenta y un áreas ochenta y cinco centiáreas; están pobladas de olivar y un retal de pinar. Linda: al Norte, con olivar de Mateos Escribano; al Sur, con el camino de Utrera a Morón; al Este, con olivar de la Dotación de San José en la Parroquia de Santiago y otros de los herederos de don José Domínguez Brioso y de Fernando Solís, y al Oeste, con el de Joaquín Peña Hurtado de Mendoza.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 103, libro 35 del Ayuntamiento de Utrera, folio 223, vuelto, finca 910, inscripción vigésimo tercera, y al tomo 384, libro 7 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 237 vuelto, finca 83, inscripción vigésimo tercera.

2.ª «Suerte de olivar al pago de La Lombarda, de este término, de cabida de diez hectáreas setenta áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a dieciocho fanegas. Linda: al Norte, con finca de don Joaquín Peña Hurtado de Mendoza; al Sur, con la de Juan Ruiz; al Este, con la de Juan Urbina, y al Oeste, con el camino de Morón.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 104, libro 127 del Ayuntamiento de Utrera, folio 173, finca 4.268, inscripción duodécima.

3.ª «Suerte de olivar en el pago de La Lombarda, de este término municipal de Utrera, de seis fanegas nueve y cuarto celemines, equivalentes a cuatro hectáreas dos áreas treinta y siete centiáreas; con trescientos sesenta olivos y un pozo. Linda: al Norte, con olivar de don Francisco Ruiz; al Oeste, con otro de don José Silva; Sur, con otro de los herederos de don Fernando Solís, y Este, con el referido Ruiz y otro de don José Domínguez Brioso.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 168, libro 58 del Ayuntamiento de Utrera, folio 156, finca 2.384, inscripción duodécima.

4.ª «Suerte de tierra en las inmediaciones de la Cañada de Morón del término de Utrera, de cabida de veinte y media fanegas, equivalentes a doce hectáreas diecinueve áreas diecisiete centiáreas. Linda: por el Norte, con estacada del Hospital de la Resurrección; por el Sur, con los manchones del Patronato de Aguilar; por el Este, con otro de este caudal, y por el Oeste, con olivar de los herederos de José María de Silva.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 445, libro 139, del Ayuntamiento de Utrera, folio 201, finca 4.581, inscripción undécima.

5.ª «Suerte de olivar llamada de La Lombarda, al sitio de su nombre, en el término de Los Molares, compuesta de seis y media fanegas de tierra, igual a tres hectáreas cincuenta y seis centiáreas, poblada con trescientos veinte pies de olivos y garrotes. Linda: al Norte, con olivar que fue de don Mateo Escribano; al Este, con otro de los herederos de don Fernando Solís; al Sur, con otro de la testamentaria de don José Gómez Pico, y al Oeste, con otro de don Diego Peña Hurtado de Mendoza.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 201, libro 5 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 100 vuelto, finca 123, inscripción decimoquinta.

6.ª «Suerte de tierra plantada de olivar en el pago de La Lombarda de este término, con cabida de ocho fanegas diez celemines o cinco hectáreas veinticinco áreas treinta centiáreas. Linda: por el Norte, con olivares del Hospital de la Santa Resurrección y con terrenos de la hacienda llamada «Pajarero». Sur y Oeste, con finca de don Tomás Moreno Rosal, y al Este, con Fernando Flores.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 693, libro 222 del Ayuntamiento de Utrera, folio 51, finca 7.392, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 4.707.000 pesetas, que es el fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, puesto que la licitación se hará por un solo lote comprensivo de todas las fincas descritas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario, P. S.—4.437-3.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se siguen autos ejecutivos bajo el número 760/75, a ins-

tancia de la Caja Rural de Bonanza, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Luis Moral Fernández, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Luis Braille, edificio San Miguel, sexto, B, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta, en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

«Piso séptimo centro, situado en la planta séptima de las superiores, en el centro según se llega a él por la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente, y que conduce al portal de entrada a los pisos superiores, abierto a la calle de Luis Braille, del edificio San Miguel, en Murcia, con fachada a la calle Acisclo Díaz, marcada con los números 28, 29 y 31, destinado a vivienda; es de tipo B, le corresponde una superficie de ciento dos metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, servicio y terraza, y linda: Derecha, entrando, o Sur, piso derecha de la misma planta y edificio; izquierda o Norte, piso izquierda también de la misma planta y edificio y patio de luces; fondo o Levante, fachada del inmueble recayente a la calle Luis Braille, y frente o Poniente, hueco de escalera por la que tiene su acceso y patio de luces.

Inscrito en el libro 69 de la Sección Primera, folio 207, finca 5.243, inscripción segunda del Registro de la Propiedad nú-

mero 1 de este Partido.» Dicha finca está valorada en un millón trescientas veintiséis mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dicho inmueble se ha señalado el día 1 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—13.396-C.

YECLA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha se declaró la quiebra voluntaria registrada con el número 153/1976 de la Entidad «Manufacturas Calero, S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle Pelayo, s/n., y en virtud del presente y a tenor de lo ordenado en el artículo 1.057 del Código de Comercio del año 1829 se prohíbe que persona alguna haga

pagos ni entrega de efectos a la quebrada, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario don Pascual Hernández Teva, de esta vecindad, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 27, segundo, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan las pertenencias de la expresada Entidad quebrada, que hagan manifestación de ella por notas que deberán entregar al Comisario don Luis Martínez Quintanilla Albertos, también de esta vecindad, domiciliado en la calle del Niño, 8, en el concepto de que, de no cumplirlo, serán detenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Igualmente se hace saber que se ha señalado el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la Entidad quebrada, bajo apercibimiento, si no lo verifican personalmente o por medio de representante con poder bastante, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que llegue a noticias de todos y nadie pueda alegar ignorancia, expido el presente edicto en Yecla a 18 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Abadía.—El Secretario.—4.230-D.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I S.V. 3/77-159.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 60.000 unidades de bufandas pamoncantañas.—Límite del gasto: 3.900.000 pesetas.

Hasta 240.000 unidades de camisetas de gimnasia.—Límite del gasto: 18.000.000 de pesetas.

Hasta 180.000 unidades de calzoncillos.—Límite del gasto: 14.400.000 pesetas.

Hasta 420.000 pares de calcetines de algodón.—Límite del gasto: 25.200.000 pesetas.

Hasta 30.000 pares de guantes blancos de nailon.—Límite del gasto: 1.800.000 pesetas.

Hasta 360.000 unidades de pañuelos.—Límite del gasto: 6.480.000 pesetas.

Hasta 180.000 unidades de toallas.—Límite del gasto: 11.700.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en la forma que indica la cláusula 16 del pliego de bases, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 26 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 2 de diciembre próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 8.098-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en Cervera del Maestre.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 17 de noviembre de 1976, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica (24.348), con una superficie de 40 áreas, tasada para esta subasta en diez mil pesetas (10.000), sita en Cervera del Maestre, polígono 132, parcela 35, partida La Basa.

Castellón, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Giménez.—7.595-A.